

San Juan de Miraflores, 13 de julio del 2022.

Oficio N°177-2022-GG-ADINELSA

ING. JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS

Director General de Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto : Cumplimiento de Requisitos para dar inicio a la Evaluación del Plan Ambiental Detallado de la “Central Hidroeléctrica de Santa Leonor”.

Referencia :
1) Auto Directoral N° 0192-2022-MINEM/DGAAE del 05.07.2022, recepcionado por Adinelsa el 12.07.2022 (E012204536).
2) Oficio N° 154-2022-GG-ADINELSA del 24.06.2022 - Registro N° 3321944
3) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado con D.S. N° 014-2019-EM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia 1), relacionado a la presentación para evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica de Santa Leonor, elaborado por la empresa consultora CyJ Negocios Corporativos S.A.C., sobre el cual su despacho señala que el referido estudio no cumple con uno (1) de los requisitos indicados en el “Cuadro: Verificación de requisitos para la admisión a trámite”, de acuerdo a la normativa vigente.

En tal sentido, se remite el documento final, aclarando que por error fue adjunto una versión preliminar del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Hidroeléctrica Santa Leonor”, estando el documento actual acorde con lo indicado en el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, para su respectiva evaluación.

Al respecto, cabe señalar que, en esta nueva versión, no se incorporan resultados de información primaria, sino más bien en el numeral 6.2 Medio Biológico (Flora y Fauna), se hace una descripción del mismo tomando como referencia fuentes secundarias, según lo indicado en el Anexo 2 del Decreto Supremo N° 014-2019-EM, por lo que, el requisito referido a la autorización del SERFOR no resulta ser una exigencia pertinente.

El Plan Ambiental Detallado de la obra Central Hidroeléctrica de Santa Leonor actualizado puede ser descargado del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1D5X9bpY42yODPGIBnw7gqviT0jGIEL9F?usp=sharing>

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para hacerle llegar nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Juan Carlos Febres Teves
Gerente General



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=wcGCunl0eX%2FPrc%2BiYFKljWCkZVNim6l6oXF1eX61q8OzXpHSvA%3D%3D>